

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200004200
PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
CITANTE: AMANDA FORERO.
CITADA: GLORIA YULIMET CLAVIJO GÓMEZ

Comoquiera que la audiencia programada para el 24 de septiembre de 2020, no se llevó a cabo, dado que la notificación a la convocada no se realizó en forma correcta, el Despacho

DISPONE:

1. Señalar la hora de las 14:00 pm del 18 de noviembre de 2020, para evacuar la diligencia de interrogatorio de parte como prueba anticipada a la citada, la cual se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS.

La parte citante debe aportar a través del correo institucional judicial cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co memorial informando el correo electrónico donde se enviara el enlace para participar en la audiencia, que deberá aceptar, el día de la audiencia conectarse con 15 minutos de anticipación, para iniciar en el primer minuto de la hora fijada.

La parte convocada debe ser notificada en la forma prevista en el artículo 183 C.G. Del P., en concordancia con los artículos 291 y 292 del mismo canon, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha. Mientras subsistan las medidas especiales ordenadas por el Gobierno Nacional debido a la pandemia COVID19, la notificación puede realizar de manera electrónica, dando aplicación al Decreto 806 de 2020, además la apoderada judicial en las notificaciones siga las instrucciones dadas por el Despacho en audiencia del 24 de septiembre del año que avanza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d39d1ef5680646a3d602cbc4efc59352ceb1ebba3a1bf49b8e6063b7cab8807

Documento generado en 15/10/2020 11:43:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>